

16/04/2014

Presidio perpetuo calificado para asesino de niña tocopillana

El Fiscal Regional de Antofagasta, Cristian Aguilar Aranela, obtuvo hoy una sentencia de presidio perpetuo calificado en contra de Moisés Jacob Ledezma Díaz, de 36 años, casado y padre de dos hijos, al cual el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, de esta ciudad, encontró culpable de cometer el delito de violación con homicidio, en perjuicio de una niña tocopillana de sólo ocho años de edad, ilícito que causó profunda conmoción, no solo en la provincia de Tocopilla sino en toda la región y que ocurrió la tarde del 25 de febrero de 2012.



Una gran cantidad de periodistas de medios regionales y nacionales se dio cita en el tribunal para escuchar el veredicto que fue leído por la juez Lorraine Gigogne Miqueles.

Previamente el imputado se había excusado de asistir siendo representado en esta audiencia por su abogado defensor.

El juicio, celebrado la semana pasada duró dos días en los cuales se escuchó la prueba aportada por el fiscal acusador y a la que adhirieron los tres querellantes: la Fundación Amparo y Justicia, la Intendencia Regional y el Servicio Nacional de Menores, los sentenciadores estimaron que dicha prueba fue suficiente para dar por acreditado tanto el delito de violación con homicidio, como la participación que en los mismos cupo al acusado Ledezma Díaz.

La prueba consideró el testimonio de la madre, vecinos, peritos, médicos, forenses, psiquiatras, así como policías de Carabineros que intervinieron en el proceso, sumado a una abundante prueba documental, pericial y fotográfica.

La misma, permitió probar que el día de los hechos, Ledezma Díaz ingresó pasadas las 19 horas de ese día a la menor hasta su casa, donde la golpeó, la violó y luego la estranguló atándole un cordón de zapatillas en el cuello. Luego la envolvió en una frazada y la escondió bajo su cama.

Durante los dos días que duró el juicio el imputado siguió atentamente la prueba y solo en la presentación del informe pericial del sitio del suceso ocasión en que se anunció que se mostrarían imágenes de alta crudeza, solicitó se le permitiera abandonar la sala para no ver dichas imágenes.

Al término de la audiencia el Fiscal Cristian Aguilar, se mostró satisfecho con la pena aplicada, dijo que era lo que se había solicitado en la oportunidad procesal correspondiente y a esa pena adhirieron los tres querellantes.

La pena aplicada por el tribunal antofagastino coincidió además con reiteradas peticiones de la comunidad tocopilla que entendía que uno de los vecinos más peligrosos de la ciudad no podía andar suelto por las calles sino debería ser mantenido en presidio a perpetuidad a objeto que los niños tocopillanos puedan hacer una vida tranquila y jugar sin riesgo afuera de su casa.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369